

## Formulario 2000C-Queja Sobre Acceso Para Discapacitados

### Información del Consumidor:

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre de la Compañía: \_\_\_\_\_  
(Llene solamente si esta presentando esta queja a nombre de una compañía o de una organización.)

Dirección Postal o Número de Apartado Postal: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

Numero de Teléfono (Residencial o de Trabajo: (\_\_\_\_) \_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ Ext: \_\_\_\_\_

Dirección de Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Usted esta llenando esta información a nombre de otra persona, como un cliente, sus padres, esposo o esposa o una persona con la cual comparte la vivienda?

Si  No Si la respuesta es si, complete desde a hasta g.

a. Su relación con la persona: \_\_\_\_\_

b. Nombre de la persona: \_\_\_\_\_

c. Apellido de la persona: \_\_\_\_\_

d. Número de teléfono de la persona durante el día: (\_\_\_\_) \_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ Ext: \_\_\_\_\_

e. Dirección postal o número de apartado postal de la persona: \_\_\_\_\_

f. Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

g. Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

**IMPORTANTE:** Sírvase indicar qué formato o método de respuesta a la queja prefiere usted, por parte de la

Comisión y el demandado:  Carta  Facsímil (fax)  Voz telefónica  TRS (designe la forma de

TRS y la información de contacto apropiada) \_\_\_\_\_  TTY  Internet Correo

Electrónico  Texto ASCII  Grabación en Casete de Audio  Braille

**\*\*\* RESPONDA A CADA PREGUNTA QUE CORRESPONDA A SU QUEJA ESPECÍFICA \*\*\***

1. Marque la casilla apropiada para su tipo de queja:

- Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones (TRS, por sus siglas en ingles)  
(por ejemplo, con base TTY, Retransmisión IP, CapTel, IP CapTel, Servicio de Voz a Voz, Servicio de Retransmisión de Video (VRS, por sus siglas en ingles))
- Capacidad de acceso a información de emergencia por televisión

---

**Formulario 2000C-Queja Sobre Acceso Para Discapacitados**

**\*\*\* RESPONDA A CADA PREGUNTA QUE CORRESPONDA A SU QUEJA ESPECÍFICA \*\*\***

---

- Los subtítulos en televisión (Emisiones por aire, o cable, fibra óptica, o proveedor de servicios de satélite)
  - Los subtítulos de los programas de televisión streaming o descargados por conexión a la red de Internet (los ordenadores, tabletas, teléfonos inteligente, televisión, juego de vídeo consolador, y otros dispositivos de Internet)
  - Equipos o servicios telefónicos inalámbricos (incluye compatibilidad de aparatos auditivos, y otros aspectos de capacidad de acceso)
  - Equipos o servicios telefónicos de línea fija (incluye compatibilidad de aparatos auditivos, y otros aspectos de capacidad de acceso)
  - Descripción de video (descripciones de los elementos visuales clave de un programa de televisión, narradas en audio)
2. Proporcione el nombre, la dirección y el número de teléfono (si se conoce) de la(s) compañía(s) involucrada(s) en su queja:  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_  
Número de teléfono: (\_\_\_\_) \_\_\_\_ - \_\_\_\_\_
3. Si su queja esta relacionada con la capacidad de acceso de equipos o servicios de telecomunicaciones, proporcione la marca y el modelo del equipo o aparato sobre el que se presenta esta queja:  
\_\_\_\_\_
4. Si su queja es sobre subtítulo opcional o información de emergencia por televisión, proporcione la fecha (mm/dd/aaaa) \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_/ y hora \_\_\_\_\_  AM  PM y cualquier detalle de cuando ocurrió este evento o acción del que usted se queja: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
5. Si su queja es acerca del acceso a información de emergencia por televisión, proporcione la siguiente información:
- a. Siglas de identificación de la estación de televisión y nombre de la cadena (si corresponde) o nombre del canal (por ejemplo, "WZUF, CBC", "WZUE-TV", "Sportingchannel West"): \_\_\_\_\_
  - b. Canal (por ejemplo, "13"): \_\_\_\_\_
  - c. Ubicación de la estación o del proveedor del sistema de TV por suscripción:  
Ciudad: \_\_\_\_\_ Condado: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_
  - d. Fecha(s) y hora(s) de la emergencia: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ y hora \_\_\_\_\_  AM  PM
  - e. Descripción detallada de la emergencia (por ejemplo, inundación, huracán, tornado, etc., así como las áreas en las cuales ocurrió la emergencia): \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
6. Si su queja es sobre descripción de video o subtítulo opcional en televisión, proporcione lo siguiente:
- a. Siglas de identificación de la estación de televisión y nombre de la cadena (si corresponde) o nombre del canal (por ejemplo, "WZUF, CBC", "WZUE-TV", "Sportingchannel West"): \_\_\_\_\_

---

**Formulario 2000C-Queja Sobre Acceso Para Discapacitados**

**\*\*\* RESPONDA A CADA PREGUNTA QUE CORRESPONDA A SU QUEJA ESPECÍFICA \*\*\***

---

b. Canal (por ejemplo, "13"): \_\_\_\_\_

c. Ubicación de la estación o del proveedor del sistema de TV por suscripción:

Ciudad: \_\_\_\_\_ Condado: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_

d. Si usted paga por recibir programación de televisión, el tipo de servicio por suscripción (por ejemplo, cable o satélite): \_\_\_\_\_

e. Si usted paga por recibir programación de televisión, el nombre de la compañía a la que esta suscrito: \_\_\_\_\_

f. Nombre del (de los) programa(s) involucrado(s): \_\_\_\_\_

7. Si su queja es acerca de los subtítulos de programas de televisión o programas descargados por Internet, proporcione la siguiente información:

a. Información sobre el programa visto (por ejemplo, "Flores de Naranja, Temporada 3, Episodio 6"):

\_\_\_\_\_

b. Nombre, dirección, sitio web o dirección de correo electrónico del distribuidor del programa, el proveedor y/o propietario (por ejemplo, "WZUF-CBC.com," "WZUE-TV.com," "SportingchannelWest.com," "TV&Moviesonline"): \_\_\_\_\_

c. Información sobre el dispositivo o software utilizado para ver el programa (por ejemplo, fabricante, modelo, nombre programa de computadora o aplicaciones usada por el reproductor de vídeo.

\_\_\_\_\_

d. fecha (mm/dd/yyyy) \_\_\_\_/ \_\_\_\_/ \_\_\_\_\_ y hora \_\_\_\_\_  AM  PM en que el programa fue visto

8. Describa brevemente su queja e incluya la resolución que usted espera. Si corresponde, provea una descripción completa de los equipos de telecomunicaciones o los equipos en las instalaciones del cliente (CPE, por sus siglas en inglés) y/o el servicio de telecomunicaciones sobre el cual se presenta la queja, y la fecha o las fechas en las cuales la persona que presenta la queja compró, adquirió o hizo uso, o intento comprar, adquirir o hacer uso de los equipos de telecomunicaciones, CPE o servicios de telecomunicaciones sobre los cuales se esta presentando la queja.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## Formulario 2000C-Queja Sobre Acceso Para Discapacitados

Usted puede enviar este formulario por Internet, en la página [http://www.fcc.gov/cgb/complaints\\_spanish.html](http://www.fcc.gov/cgb/complaints_spanish.html), por correo electrónico, escribiendo a [fccinfo@fcc.gov](mailto:fccinfo@fcc.gov); por fax, al número 1-866-418-0232 o por correo postal, a la siguiente dirección:

Federal Communications Commission  
Consumer & Governmental Affairs Bureau  
Consumer Complaints  
445 12th Street, SW  
Washington, D.C. 20554

También puede presentar su queja por teléfono, llamando al número 1-888-CALL-FCC o al 1-888-TELL-FCC (TTY). Si opta por presentar su queja por teléfono, un representante del servicio al cliente de la FCC le llenará una versión electrónica del formulario mientras conversa con usted. Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con la FCC, llamando al número 1-888-CALL-FCC o al 1-888-TELL-FCC (TTY).

### ANUNCIO DE LA FCC REQUERIDO POR LA LEY DE REDUCCION DE TRAMITES Y LA LEY DE PRIVACIDAD

La Comisión Federal de Comunicaciones (FCC por sus siglas en inglés) está autorizada, en conformidad con la Ley de Comunicaciones de 1934, enmendada, a recopilar la información personal que se solicita en este formulario. Este formulario se utiliza para quejas relacionadas con acceso para discapacitados. Se calcula que el tiempo que debe destinarse a la población para ofrecer la información que se recopila es de un promedio de 30 minutos, incluido el tiempo para leer las instrucciones, buscar en las fuentes de datos existentes, recopilar, y actualizar los datos que se requieren, y completar, y revisar la recopilación de información. Si usted tiene algún comentario sobre este cálculo del tiempo necesario para completar el formulario, o acerca de cómo podemos mejorar la recopilación, y reducir el esfuerzo que representa para usted, sírvase escribir a Federal Communications Commission, OMD-PER, Paperwork Reduction Project (306)(.0874), Washington, DC 20554. También aceptaremos sus comentarios relacionados con los aspectos de la Ley de Reducción de Trámites de esta recopilación de datos a través de Internet si usted los envía a [PRA@fcc.gov](mailto:PRA@fcc.gov). POR FAVOR, NO ENVIE SUS FORMULARIOS COMPLETADOS A ESTA DIRECCIÓN.

Recuerde que usted no está obligado a responder a una recopilación de información patrocinada por el gobierno Federal, y el gobierno Federal no puede llevar a cabo ni patrocinar esta recopilación, a menos que esta muestre un número de control de la OMB válido, o sino le proporcionamos esta notificación. A esta recopilación se le ha asignado el número de control de la OMB 3060-0874. Además, la información que proporcionan los consumidores cuando rellenan el formulario 2000 de la FCC, esta cubierta por el sistema de registros, FCC/CGB-1, Archivo de quejas, y preguntas informales (transmisiones de radio y televisión, operadora de servicio de telecomunicaciones, y servicios de radio comunicación de la Oficina de telecomunicaciones inalámbricas). La Comisión está autorizada a solicitar esta información a los consumidores, amparada por el 47 U.S.C. 206, 208, 301, 303, 309(e), 312, 362, 364, 386, 507, y 51; y 47 CFR 1.711 *et seq.*

En conformidad con este aviso de registros, FCC/CGB-1, la FCC puede divulgar la información que proporcionan los consumidores en los siguientes casos: cuando un registro en este sistema comprende una queja contra una operadora de servicios de telecomunicaciones, la reclamación se envía a la compañía acusada que tiene que, en el período de tiempo prescrito, responder a la reclamación, o explicar a la Comisión, y a los reclamantes la razón por la cual no respondió; cuando hay una indicación de una violación, o violación potencial de un estatuto, regulación, regla u orden, los registros de este sistema se pueden referir a la agencia Federal, estatal o local apropiada, responsable de la investigación, o procesamiento de una violación, o de hacer cumplir, o implementar el estatuto, regulación, regla u orden; un registro de este sistema se puede divulgar a una agencia Federal en respuesta a esta solicitud, en conexión con la contratación, o retención de un empleado, la emisión de una acreditación de seguridad, el anuncio sobre la investigación de un empleado, la adjudicación de un contrato, la emisión de una licencia, subvención u otra prestación; un registro sobre un individuo en este sistema de registros se puede divulgar, cuando sea pertinente, en cualquier procedimiento legal del cual la Comisión forme parte ante un tribunal, o un órgano administrativo; un registro de este sistema de registros se puede divulgar al Departamento de Justicia, o en un proceso ante un tribunal u órgano decisorio cuando: (a) los Estados Unidos, la Comisión, un componente de la Comisión, o, cuando un empleado representado por el gobierno es parte de un litigio, o litigio previo, o ha tenido algún interés en dicho litigio, y (b) la Comisión determina que la divulgación es relevante o necesaria para litigio; un registro sobre un individuo en este sistema de registros se puede divulgar a una oficina del Congreso en respuesta a una solicitud que el individuo haya realizado a dicha oficina del Congreso; un registro de este sistema de registros se puede revelar a la Administración de Servicios Generales de los Estados Unidos (GSA, por sus siglas en inglés) y a la Administración de Registros, y Archivos Nacionales de los Estados Unidos (NARA, por sus siglas en inglés) con el propósito de inspecciones de la Administración de registros, llevadas a cabo en virtud de la autoridad del 44 U.S.C. 2904 y 2906. Dichas revelaciones no deberán usarse para tomar decisiones en relación con ningún individuo.

En cada uno de estos casos, la FCC determinará si la revelación de la información dentro de este sistema de aviso de registros es compatible con el propósito con el que fue recopilada dicha información. Además, la información que aparece en este sistema de aviso de registros está disponible para el público luego de que se revise cualquier información que pueda identificar al demandante o a la institución que presta los servicios, *por ejemplo*, su nombre, su dirección y/o su número de teléfono.

LA NOTIFICACION ANTERIOR ES ESTIPULADA POR LA LEY DE REDUCCION DE TRAMITES DE 1995, LEY PUBLICA 104-13, 1 DE OCTUBRE, 1995, 44 U.S.C. SECCION 3507 Y LA LEY DE PRIVACIDAD DE 1974, LEY PUBLICA 93-579, 31 DE DICIEMBRE DE 1974, 5 U.S.C. SECCION 552a(e)(3).

Revisado Septiembre 2012